



MINISTERIO DE DEFENSA

Decisión Administrativa 2198/2020

DECAD-2020-2198-APN-JGM - Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0021-CDI20.

Ciudad de Buenos Aires, 15/12/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-48925907-APN-DCYC#MD, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0021-CDI20 para rediseñar y refuncionalizar una embarcación TIPO "SWATH" para el Servicio de Hidrografía Naval.

Que la Contratación Directa referida precedentemente se encuadra en el apartado 8, inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y en el artículo 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que, en dicho marco, el MINISTERIO DE DEFENSA y la firma TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. (TANDANOR) celebraron un Convenio Interadministrativo para rediseñar y refuncionalizar la embarcación TIPO "SWATH", por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (USD 1.551.600) y de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.546.350).

Que la finalización de la mencionada embarcación contribuye al incremento de las capacidades del Servicio de Hidrografía Naval a la hora de cumplir con su misión específica.

Que en virtud de lo expresado precedentemente corresponde aprobar la citada Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0021-CDI20.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE DEFENSA ha manifestado que cuenta con crédito presupuestario para atender los gastos que emanen del mencionado contrato interadministrativo.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16.



Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0021-CDI20 para rediseñar y refuncionalizar una embarcación TIPO "SWATH" para el Servicio de Hidrografía Naval.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la referida Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0021-CDI20 a la firma TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. (TANDANOR) C.U.I.T. N° 30-50688559-7, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (USD 1.551.600) y de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.546.350).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 45 - 20 – MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DEFENSA a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Agustín Oscar Rossi

e. 16/12/2020 N° 64333/20 v. 16/12/2020

Fecha de publicación 16/12/2020